

EMPRESA DEL CANAL DALIAS,

EN LA COSTA DE ANDALUCIA

ENTRE ADRA Y ALMERIA.

Estracto del prospecto de la Direccion de la Sociedad, residente en Sevilla.

El canal de Dalias, situado en la provincia de Granada junto á Almería, que se hallaba paralizado hace algunos años por obstáculos estranos de su objeto, vuelve á tomar su curso y continuar los trabajos hechos. Estimulada al mismo tiempo la Sociedad por las vivas instancias de los pueblos que ven cifrada su riqueza en la conclusión de esta obra, y allanados los inconvenientes que lo habian impedido, para lograrlo de un modo eficaz y sin gravámen de los socios que no querian imponer mas capital, se ha autorizado la venta pública de 300 acciones, de las 300 que existen por esponder, en su valor de mil rs. cada una libre de toda contribucion; cuya venta resolvió suspender, para repartirlas á prozrata entre los mismos socios, conocida que fué la grande utilidad de la empresa y tratos que acompañaron.

El canal toma sus primeras aguas bajo el pueblo de Lucinena, reuniendo en sí los rios Alcolea y Chérin; despues se agregarán por medio de una mina corta los de Ujijar y Yator: á estos se unen los barrancos mas considerables del país, y por medio de presas formadas al intento, se aprovechan las vertientes de los montes y los deshielos de aquella parte de Sierra Nevada.

Los obras están divididas en tres partes ó trozos.

El primero que tiene 14,000 varas de longitud, está hecho en su mayor parte, y vencidas por su director todas las dificultades que otros ingenieros creyeron casi impracticables: estas han quedado allanadas de un modo completo.

Los otros dos trozos no presentan obstáculos de grande importancia, por entrar ya el canal en terrenos mas llanos, y solo son considerables por su estension.

De las 14,000 varas de que consta el primer trozo, hay hechas 11,400 de los sitios mas costosos y difíciles, quedando solo para concluirlo 2,600: de estas, 1,800 son en la superficie de la tierra, y las 800 restantes de la mina de Peña-rodada, que es el perforo de parte á parte de la montaña de este nombre, cuya estension es de 1,100 varas de las que están abiertas 300.

Para hacer las 2,600 que restan de este trozo, reparar los deterioros que tienen las obras ejecutadas y formar los ramales ó canales de repartimiento en el campo de Berja, se ha formado un presupuesto de 21,000 y pico de duros, y con el objeto de reunir esta suma sin gravámen obligatorio de la Sociedad, se ha determinado la enagenacion pública de las 300 acciones de las 500, cuya venta se mandó suspender.

Terminando aquel por la obra de las 2,600 varas, podrá desde luego regar mas de 6,000 fanegas de tierra que

hay aptas para el riego en el campo de Berja. Los derechos del riego en estas, de las dos cosechas que por lo menos se cogen al año, no bajarán de 36,000 duros anuales. Esta renta es mas que suficiente para ir concluyendo el canal con sus mismos productos, ó lo que es mejor y el pensamiento de la Sociedad, se tomará á premio con tan buena garantía, capital bastante para hacer á la vez y en poco tiempo los otros dos trozos. El primer año que riegue todo el canal, que será al siguiente de empezados los otros dos trozos, reintegrará á la compañía de lo gastado en el primero, pagará el capital y premios tomados y aun quedará una ganancia superior al capital primitivo.

El aumento de valor que recibe cada fanega de tierra de serano que se hace de regadio, es por término medio 4,000 rs.: de consiguiente la riqueza creada por el canal en las 100,000 fanegas es 400,000,000 de rs.: imponiendo á este principal el tres por ciento de derechos del riego, percibirá la empresa la enorme suma de 12,000,000: deducidos de aquí 2,000,000 por los gastos de conservacion del canal, empleados, contribuciones y demas que ocurran, percibirá la compañía un liquido de 10,000,000 de rs., que repartidos entre las 1,500 acciones de que consta, serán para cada una 6,666 dos tercios rs. de producto ó renta anual.»

El Diario de Sevilla, de 13 de Abril último, en un artículo espresivo de las ventajas de esta empresa, contiene el párrafo siguiente.

«Este importante proyecto parece llama ya la atención de la empresa azucarera de Madrid, y sinceramente le aconsejamos funde su cálculo principal asociándolo al de la empresa del canal de Dalias.»

Por último, la empresa sevillana ha acordado que se admitan en Madrid inscripciones para 120 de las 300 acciones que existen, al precio de 1000 reales cada una; autorizando para ello al Sr. D. Ramon de la Sagra, calle de Atocha, núm. 33.

En vista de este acuerdo, los señores que gusten formar parte de la empresa, pueden dirigir sus pedidos; bajo de un sobre, á la casa indicada, en la inteligencia de que, las láminas no les serán entregadas en Madrid, sino en Sevilla, cuando allí hagan la entrega del dinero. Madrid 1.^o de Mayo de 1845.

Ramon de la Sagra.

IMPRESA DE D. CASIMIRO RUFINO.
Plazuela de S. Ginés núm. 7.